



CONSTANCIA: La dejo en el sentido que el término de inclusión de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertinencia, venció el 15 de noviembre de 2022 a las 8a.m., ninguna persona compareció a estar a derecho dentro del proceso.- Sírvase proveer

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Noviembre veintidós
(22) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/335

Nómbrese al DR. ALVARO JOSE NIÑO CUBIDES también como Curador Ad-Litem de todas las personas que se crean con derecho sobre el bien a usucapir a quien se le notificará la designación conforme a la ley.

De otro lado, se deniega la petición realizada por el apoderado judicial de la parte demandada por cuanto excede el objeto del proceso de pertinencia, los conflictos suscitados entre las partes por el ingreso al predio son competencia de la inspección de policía.

NOTIFIQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez